

**SIGET**

**ACTA NÚMERO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES.** En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directoras de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, Ingeniero Alonso Valdemar Saravia Mendoza, licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández y Licenciada Flor de María Carballo Montoya, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 04/2018 SIGET “PROGRAMA DE SEGUROS RAMO PERSONAS, AÑO 2018”. **SEIS:** Informe mensual de apelaciones en trámite. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén, Asesor Legal de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil cuatrocientos noventa y dos de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén, Asesor Legal de SIGET, expuso que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Memorando referencia FC-2018-07-037 de fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho, emitido por la Gerencia de Electricidad de SIGET, mediante el cual remite informe final incluyendo las observaciones realizadas por la Junta de Directores el día veinte de julio de dos mil dieciocho, elaborado por CPA AUDITORES, S.A. DE C.V. respecto de la “Auditoría para Examinar la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Unidad de Transacciones, S.A. de C.V., autorizados por la SIGET para los años 2014, 2015 y 2016”. Esta Junta de Directores da por recibida la ampliación del informe y programará audiencia a fin de que se realice la presentación correspondiente; y **B)** Escrito presentado el 15 de agosto de 2018 por el , representante legal de EDESAL, S.A. de C.V., mediante el cual interpone recurso de apelación en contra del Acuerdo No. 265-E-2018 en el que la Junta de Directores aprobó el Procedimiento para la Revisión y Selección de los Proyectos de Inversión de Mejora de la Calidad del Servicio y su Anexo. Este cuerpo colegiado da por recibido el escrito en referencia.....

.....**CINCO:** El licenciado Samí Ludí Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 04/2018 SIGET “PROGRAMA DE SEGUROS RAMO PERSONAS, AÑO 2018” que expresan lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

En el mes de julio de 2018 la Junta de Directores autorizó el proceso de Licitación Pública No. 04/2018 SIGET "Programa de Seguros Ramo Personas, Año 2018".

La convocatoria pública fue realizada en el periódico La Prensa Gráfica, el día 25 de julio del referido año y en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

**COMPAÑÍAS QUE ADQUIRIERON BASES**

1. SCOTIA SEGUROS, S.A.
2. SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.
3. ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
4. SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS
5. LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
6. ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.
7. PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
8. FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
9. GERARDO ADOLFO MONTENEGRO
10. HERBERT MAURICIO TEVEZ RIVAS

**PRESUPUESTO**

El monto presupuestado asciende a:

**SEGURO DE PERSONAS      \$ 500,000.00**

**COMPAÑÍAS QUE PRESENTARON OFERTAS**

<b>A LA APERTURA DE OFERTAS REALIZADA EL DÍA 14 DE AGOSTO SE PRESENTARON LOS OFERENTES:</b>		
		<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
1	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.	\$ 897,068.25
2	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	\$ 778,777.50
3	SCOTIA SEGUROS, S.A.	\$ 997,098.75
4	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	\$ 678,281.25
5	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	\$ 950,433.75



**SIGET****SISTEMA DE EVALUACIÓN**

ETAPA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
Condición Previa		Verificación del Coaseguro 80/20 (cumplimiento obligatorio)
I Evaluación Legal y Financiera		No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible
<b>RAMO DE PERSONAS</b>		
<b>POLIZA SEGURO DE VIDA</b>		
II Evaluación Técnica (100 Puntos)	100	60.00%
A. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	
B. Experiencia	20	
III Evaluación Económica		40.00%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>
<b>POLIZA SEGURO MEDICO HOSPITALARIO</b>		
II Evaluación Técnica (100 Puntos)	100	60.00%
A. Cumplimiento de condiciones técnicas	80	
B. Deducible	5	
C. Servicio de Red	10	
D. Experiencia	5	
III Evaluación Económica		40.00%
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>
<b>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN</b>		<p>Primario: Mayor promedio simple del total de cada una de las evaluaciones.</p> <p>Subsidiario en caso de empate: Mayor porcentaje en evaluación económica en póliza de seguro médico hospitalario.</p>

**ETAPA I - EVALUACIÓN LEGAL**

De conformidad a lo establecido en la sección III Sistema de Evaluación de Ofertas, Etapa I, A. Capacidad Legal del Ofertante, se revisó la documentación legal presentada por las sociedades:

- SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS,
- SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.,
- SCOTIA SEGUROS, S.A.
- LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.
- ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS

Después de revisar la documentación legal requerida, la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que los oferentes, presentaron en legal forma toda la documentación requerida; por lo que se les considera **elegibles** para continuar con la evaluación financiera.

## ETAPA I – EVALUACIÓN FINANCIERA

CRITERIOS	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR	VALOR FACTOR
<b>CALIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
Calificación de riesgo Aseguradora	AA+	A+	AAA	A+	BBB+
			AAA		
Calificación de riesgo Reaseguradora	AA-	A+	A+	A+	AA+
	AA-		A+		AA-
	AA+				
	AA-		A		

Considerando que, la calificación de riesgo de las aseguradoras y de las reaseguradoras están dentro de los parámetros establecidos, son declaradas **Elegibles** para continuar con el proceso de evaluación.

## PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA

### ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

#### A. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS (80 PUNTOS)

	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Puntaje obtenido en la evaluación de la póliza	91.74	100	93.83	95.91	93.83
<b>PONDERACIÓN A 80 PUNTOS</b>	<b>73.39</b>	<b>80.00</b>	<b>75.06</b>	<b>76.73</b>	<b>75.06</b>

Todos los oferentes alcanzan un puntaje mayor a 85, por lo que se declaran elegibles para continuar con el proceso de evaluación.



**B. EXPERIENCIA (20 PUNTOS)**

	Constancias	Puntaje
SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. (ambos seguros)	10
	Industrias Caricia, S.A. de C.V. (ambos seguros)	10
	Insaforp (seguro de vida)	
	Distribuidora de Licores, S.A. de C.V. (ambos seguros)	
		<b>20</b>
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	FOSEP (ambos seguros)	10
	ISDEM (ambos seguros)	10
	CEPA (ambos seguros)	
	Dirección Nacional de Medicamentos (ambos seguros)	
		<b>20</b>
SCOTIA SEGUROS, S.A.	Fiscalía General de la República (ambos seguros)	10
	SERSAPROSA (ambos seguros)	10
	CSJ (ambos seguros)	
	Inversiones Vida, S.A. de C.V. (ambos seguros)	
		<b>20</b>
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ANSP (seguro de vida)	10
	ASOB (seguro de vida)	10
	ASIA (seguro de vida)	
	FISDL (ambos seguros)	
		<b>20</b>
ASEGURADORA VIVIR,S.A., SEGUROS DE PERSONAS	COSASE	10
	Fondo del Milenio II	10
	Sigma, S.A. de C.V.	
		<b>20</b>

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA**

	Puntaje	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Cumplimiento de Condiciones Técnicas	80	73.39	80.00	75.06	76.73	75.06
Experiencia	20	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Puntaje Obtenido	100	93.39	100.00	95.06	96.73	95.06
<b>Factor al 60%</b>		<b>56.03</b>	<b>60.00</b>	<b>57.04</b>	<b>58.04</b>	<b>57.04</b>

**ETAPA III EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)**

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR,S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Valor ofertado	\$ 97,031.25	\$ 116,437.50	\$ 161,718.75	\$ 97,031.25	\$ 117,213.75
<b>Factor al 40%</b>	<b>40.00</b>	<b>33.33</b>	<b>24.00</b>	<b>40.00</b>	<b>33.11</b>

## RESUMEN EVALUACIÓN PÓLIZA SEGURO DE VIDA

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Evaluación Técnica	56.04	60.04	57.0	58.04	57.04
Evaluación Económica	40.00	33.33	24.00	40.00	33.11
<b>Total Evaluación</b>	<b>96.04</b>	<b>93.37</b>	<b>81.04</b>	<b>98.04</b>	<b>90.15</b>

## POLIZA COLECTIVA DE SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

### ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA (60%)

#### **A. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS (80 PUNTOS)**

	SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Puntaje obtenido en la evaluación de la póliza	95,3	100	95,88	90	93,53
<b>PONDERACIÓN A 80 PUNTOS</b>	<b>76,24</b>	<b>80,00</b>	<b>76,70</b>	<b>72,00</b>	<b>74,82</b>

Todos los oferentes, alcanzan un puntaje mayor a 85 puntos, por lo que se declaran elegibles para continuar con el proceso de evaluación. Las condiciones se limitaron así:

- SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS: limitó ocho (8) condiciones
- SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.: aceptó la totalidad de condiciones
- SCOTIA SEGUROS, S A.: limitó siete (7) condiciones
- LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A.S.: limitó diecisiete (17) condiciones, y
- ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS: limitó once (11) condiciones.

**SIGET****B. DEDUCIBLE: 5.00**

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADOR A VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
El Deducible podrá tener un valor máximo de hasta OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85.00). No podrá ofertarse un valor mayor. Sin embargo, se otorgarán hasta un máximo de 5.00 puntos a los participantes que oferten montos menores.	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00
Puntaje obtenido	0	0	0	0	0

Considerando que todos los oferentes ofrecen en sus propuestas el valor de \$85.00, como deducible y conforme a lo establecido en la Base de Licitación, ya que ninguno ofertó un valor menor, la puntuación que todos reciben es de cero (0) puntos.

**C. SERVICIO DE RED: 10.00**

Concepto	Puntos	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADOR A VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Crédito hospitalario por tratamiento con hospitalización y emergencia ambulatoria al 100% (proporcionar el listado de hospitales de la red).	2	2	2	2	2	2
Atención de médicos generales y de especialidades de la red haciendo uso de tarifa negociada.	2	2	0	2	2	2
Atención de farmacias de la red.	2	2	2	2	2	2
Atención de laboratorios clínicos, patológicos y de radiología con equipos especializados para apoyo al diagnóstico médico, haciendo uso de tarifa negociada	2	2	0	2	2	2
Contar con red de hospitales y médicos en las zonas central, occidental y oriental.	2	2	2	2	2	2
<b>Total puntaje</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

Los oferentes SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, SCOTIA SEGUROS, S.A., LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., Y ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, aceptan de manera total los servicios de red; no así SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., quienes en los puntos 2 y 4 expresan la palabra NO.

## D. EXPERIENCIA DEL OFERTANTE 5.00

	Constancias	Puntaje
SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. (ambos seguros)	2.5
	Industrias Caricia, S.A. de C.V. (ambos seguros)	2.5
	Distribuidora de Licores, S.A. de C.V. (ambos seguros)	5
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	FOSEP (ambos seguros)	2.5
	ISDEM (ambos seguros)	2.5
	CEPA (ambos seguros)	5
	Dirección Nacional de Medicamentos (ambos seguros)	5
SCOTIA SEGUROS, S.A.	Fiscalía General de la República (ambos seguros)	2.5
	SERSAPROSA (ambos seguros)	2.5
	CSJ (ambos seguros)	5
	Inversiones Vida, S.A. de C.V. (ambos seguros)	5
LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	FISDL (ambos seguros)	2.5
	Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (solo médico hospitalario)	2.5
		5
ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Sigma, S.A. de C.V.	2.5
	Fondo del Milenio II	2.5
	Panalpina, S.A. de C.V.	5

## RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

	Puntaje	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Cumplimiento de Condiciones Técnicas	80	76.24	80.00	76.71	72.00	74.82
Deducible	5	0	0	0	0	0
Servicio de Red	10	10	6	10	10	10
Experiencia	5	5	5	5	5	5
Puntos Obtenidos	100	91.24	91.00	91.71	87.00	89.82
<b>Factor al 60%</b>		<b>54.74</b>	<b>54.60</b>	<b>55.02</b>	<b>52.20</b>	<b>53.89</b>

## ETAPA III EVALUACIÓN ECONÓMICA (40%)

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Valor ofertado	\$ 800,037.00	\$ 662,340.00	\$ 835,380.00	\$ 581,250.00	\$ 833,220.00
<b>Factor al 40%</b>	<b>29.06</b>	<b>35.10</b>	<b>27.83</b>	<b>40.00</b>	<b>27.90</b>



## RESUMEN EVALUACIÓN PÓLIZA SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Evaluación Técnica	54.74	54.60	55.02	52.20	53.89
Evaluación Económica	29.06	35.10	27.83	40.00	27.90
<b>Total Evaluación</b>	<b>83.80</b>	<b>89.70</b>	<b>82.86</b>	<b>92.20</b>	<b>81.80</b>

### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

**Primario:** Mayor promedio simple del total de cada una de las evaluaciones de ambas pólizas.

**Subsidiario en caso de empate:** Mayor porcentaje en evaluación económica en póliza de seguro médico hospitalario.

	SISA VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	SCOTIA SEGUROS, S.A.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	ASEGURADORA VIVIR, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
Total Puntaje Póliza Seguro de Vida	96.04	93.37	81.04	98.04	90.15
Total Puntaje Póliza Seguro Médico Hospitalario	83.80	89.70	82.86	92.20	81.80
Sumatoria	179.84	183.08	163.89	190.24	171.95
<b>Promedio Simple</b>	<b>89.92</b>	<b>91.54</b>	<b>81.95</b>	<b>95.12</b>	<b>85.97</b>

### CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La Gerencia Administrativa cuenta con el crédito presupuestario suficiente para la adquisición de las pólizas de Vida y Seguro Médico Hospitalario, en virtud que se tramitó un complemento para la disponibilidad presupuestaria de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$180,000.00).

En este punto el Jefe de la UACI expuso que según lo establecido por la jefatura de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) a través de oficio de referencia UNACI-N-475-2011, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, *el monto certificado que en cumplimiento a lo establecido por el Art. 10 literal e) LACAP, se verifica previo al*

inicio de todo proceso adquisitivo, constituye una proyección de gasto que puede o no realizarse en la cuantía programada. En dicho orden de ideas, si la entidad contratante cuenta con autonomía financiera, puede —en base a criterios institucionales— realizar incrementos presupuestarios a efectos de lograr la adjudicación.

Considerando la necesidad de la adquisición de las pólizas de Seguro de Vida y Médico Hospitalario, la Gerencia Administrativa gestionó ante la Gerencia Financiera, los fondos complementarios necesarios para respaldar presupuestariamente la adjudicación. Dichos fondos fueron autorizados según los términos requeridos, y se realizó la respectiva modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, se encuentra en estado de emitir recomendación para la presente licitación.

### RECOMENDACIÓN

Con base en lo establecido en las Bases de Licitación y en los artículos 18, 55 Y 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la contratación de las pólizas de Seguros de Personas (vida y médico hospitalario) de la Licitación Pública No. LP 04/2018 SIGET “PROGRAMA DE SEGUROS RAMO PERSONAS, AÑO 2018” a la sociedad LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$678,281.25). Se propone como administrador del Contrato

La Junta de Directores, quiere dejar constancia que, en el presente proceso de licitación, se tomaron en cuenta aspectos tales como, la sentencia de inconstitucionalidad 1-2017 en lo relativo a adoptar medidas alternativas, a fin de reducir el costo de la prima a pagar en la medida de lo posible y de acuerdo a la naturaleza en el mercado de seguros.

Para el caso se aplicaron reducciones en cobertura respecto de años anteriores.

Por otra parte, es de considerar en el costo de la prima actual con el costo de la prima de los ofertados en el siguiente cuadro de primas y siniestralidad que se ha tenido en la Institución, siendo un factor que probablemente ha influido en los costos.

HISTORICO DE POLIZAS DE SEGURO DE PERSONAS Y SINIESTRALIDAD. SIGET					
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	SEGURO PERSONAS - COLECTIVO DE VIDA				
	PRIMA ANUAL	SINIESTROS RECLAMADOS	VARIACIÓN	% DE SINIESTRALIDAD	NÚMERO DE PERSONAL
DE MAYO 2014 A MAYO 2015	\$ 79,156.25		\$ 79,156.25	0.00%	149
DE MAYO 2015 A MAYO 2016	\$ 74,375.00	\$ 129,000.00	-\$ 54,625.00	173.45%	170
DE MAYO 2016 A MAYO 2017	\$ 90,000.00	\$ 127,500.00	-\$ 37,500.00	141.67%	192
DE MAYO 2017 A MAYO 2018	\$ 97,469.18	\$ 3,000.00	\$ 94,469.18	3.08%	192
VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	SEGURO PERSONAS - MÉDICO HOSPITALARIO				
	PRIMA ANUAL	SINIESTROS RECLAMADOS	VARIACIÓN	% DE SINIESTRALIDAD	NÚMERO DE PERSONAL
DE MAYO 2014 A MAYO 2015	\$ 279,500.02	\$ 194,331.46	\$ 85,168.56	69.53%	149
DE MAYO 2015 A MAYO 2016	\$ 350,747.75	\$ 314,824.55	\$ 35,923.20	89.76%	170
DE MAYO 2016 A MAYO 2017	\$ 459,295.38	\$ 480,531.62	-\$ 21,236.24	104.62%	192
DE MAYO 2017 A MAYO 2018	\$ 502,569.16	\$ 546,658.33	-\$ 44,089.17	108.77%	192



**SIGET**

En ese contexto, en base a la recomendación planteada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública No. LP 04/2018 SIGET “PROGRAMA DE SEGUROS RAMO PERSONAS, AÑO 2018”** y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA: A) Adjudicar** a la sociedad LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$678,281.25). **B) Facultar** a la Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente. **C) Nombrar** \_\_\_\_\_, como administrador del contrato derivado de la presente adjudicación, quien deberá cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 *bis* de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y **D) Hacer del conocimiento** del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.....

.....Previo al conocimiento del siguiente punto, la Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada se abstiene de conocer del mismo, en vista que los actos administrativos informados fueron emitidos por la referida funcionaria en su calidad de Superintendente, en virtud de lo estipulado en los artículos 16 de la Constitución de la República, 52 y 53 del Código Procesal Civil y Mercantil. En razón de lo anterior, continúan reunidos los demás miembros de la Junta de Directores existiendo quórum suficiente para su conformación y acuerdan desarrollar el siguiente punto, presidiendo dicha junta —de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones— el ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas.....

.....**SIETE:** Esta Junta de Directores recibe presentación del resumen mensual de las apelaciones en trámite a la fecha de parte de la licenciada

\_\_\_\_\_, Colaboradora Jurídica de la Unidad de Asesoría Jurídica de SIGET. Este cuerpo colegiado da por recibida la misma, y gira indicaciones a fin de que el mismo se actualice cada semana.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas del mismo día de su fecha, leída que fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.